

# *SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.*



## **Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal para la revisión de la Cuenta Pública 2016**

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, **L.A. ALEJANDRA BARCENA CAMARGO, LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS Y LIVIA AMERICA LOPEZ CAMBEROS**, Presidenta, Director y Tesorera, del Sistema Municipal DIF de **Polotitlán, Estado de México**, damos cumplimiento al Art. 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdaderas a nuestro leal saber y entender:

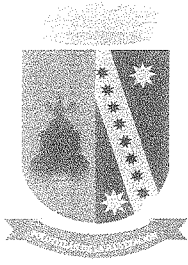
### **I. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Junta de Gobierno del DIF de **Polotitlán, Estado de México** y publicado en la Gaceta Municipal.
2. El presupuesto de ingresos se elabora con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México del ejercicio 2016.
3. El presupuesto de egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".
6. Los recursos recibidos y no ejecutados al cierre del ejercicio, los consideran como remanentes para el ejercicio siguiente dentro de su presupuesto de ingresos.

#### DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

7. Los egresos se efectuaron cuando existía partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.



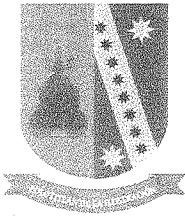
## *SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.*



8. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
9. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizadas por quien correspondió.
10. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
11. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
12. La planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus respectivos Reglamentos.
13. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
14. El pago de remuneraciones se sujetaron a los tabuladores de sueldos autorizados por la Junta de Gobierno, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el consejo Consultivo de Valoración Salarial.

### **II. INFORMACIÓN CONTABLE**

15. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
16. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.



17. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones.
  
18. Se tienen establecidos procedimientos que aseguran que se efectúan conciliaciones periódicas entre la información contable y la presupuestaria.
  
19. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.

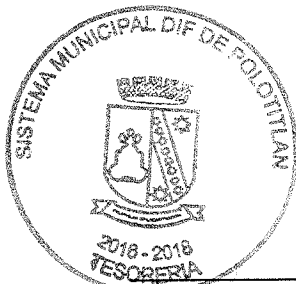
Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el Sistema Municipal DIF de Polotitlán, Estado de México, quien es responsable de la Administración de la Hacienda Pública.

Toluca, Méx., 14 de marzo de 2017

Atentamente



L.A. ALEJANDRA BARCENA CAMARGO  
PRESIDENTA DEL DIF



L.A. LIVIA AMERICA LOPEZ CAMBEROS  
TESORERA DEL DIF



C. LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS  
DIRECTOR DEL DIF